



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5073 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su preocupación y rechazo al contenido del Código de Ética de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires que fuera aprobado por Resolución Interna N° 453-18 y publicado en el Boletín Oficial el día 28 de diciembre de 2018.

Por considerar a sus cláusulas violatorias del derecho a la libre expresión consagrado en la Constitución Nacional y discriminatorias, por cuanto no solo prohíben a sus agentes efectuar comentarios y/o publicaciones -incluso en redes sociales- contrarias a las políticas del organismo o a sus autoridades, sino que asimismo contempla la posibilidad de iniciar acciones disciplinarias contra aquellos empleados que adeuden tributos provinciales.

Lo expuesto constituye un claro atentado contra los derechos de los trabajadores públicos, y en particular de la Agencia de Recaudación, y demuestra una vez mas la actitud de desprecio y coerción con la que el Gobierno de la Sra. María Eugenia Vidal trata a los trabajadores estatales.

Mariano Pinedo
MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Florencia Saintout
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Tunes
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Avelino Ricardo Zurro
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Fernanda Díaz
Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Juan Agustín Debandi
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Walter J. Farfesa
WALTER J. FARFESA
Diputado Provincial
Bloque UC - PJ
H. C. Diputados Pcia. Ss. As.

Lucía Portos
Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. BS. AS.

Jose Ignacio Cote Rossi
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

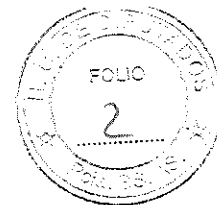
Lanero Grande
LANERO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Provincia Buenos Aires

Mariana Larroca
MARIANA LARROCA
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5073 /18-19



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración pretende rechazar el modo en que el Gobierno de María Eugenia Vidal trata a los trabajadores públicos, en este caso a quienes integran la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Ello toda vez que el pasado 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Interna N° 453-18, por la que se aprueba el nuevo Código de ética del Organismo incluyendo, entre otras, dos cláusulas absolutamente violatorias a los derechos de los trabajadores.

Se trata en primer lugar del Artículo 16 que bajo el Título "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias" establece: *"El agente debe cumplir las leyes en materia impositiva, siendo ello esencial para mantener e incrementar la confianza pública. El incumplimiento de esta previsión constituye una conducta especialmente reprochable desde el punto de vista ético, dando lugar a la aplicación de régimen disciplinario."*

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los agentes que como contribuyentes, agentes de recaudación y/o responsables solidarios registren deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario, a los Automotores y embarcaciones deportivas o de recreación, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos incluyendo sus intereses, recargos y sanciones, según el impuesto del que se trate, no regularizadas hasta el 31 de diciembre del año calendario inmediato anterior al año en curso, serán intimados en forma fehaciente por la Gerencia de Responsabilidad Profesional para que regularicen su situación fiscal –mediante cualquier modalidad de cancelación de las obligaciones tributarias previstas en el Código Fiscal, incluyendo la formalización del acogimiento al régimen previsto en la Resolución Normativa N° 6/16 y modificatorias- dentro de los treinta días (30) días hábiles administrativos contados a partir de la intimación practicada.

Vencido dicho plazo sin que el agente hubiese acreditado el cumplimiento de sus obligaciones mediante la presentación correspondiente que así lo demuestre ante la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Gerencia de Responsabilidad Profesional, se iniciará el procedimiento disciplinario que correspondiere, sin perjuicio de la prosecución de las acciones de cobro, determinación y ejecución que correspondan según la legislación fiscal vigente y su reglamentación.”.

Es decir que en medio de la profunda crisis económica en la que nos han sumido los Gobiernos de Macri y Vidal, los empleados de Arba que -con una paritaria de 20 puntos por debajo de la inflación- se encuentren con complicaciones para afrontar los impuestos provinciales, no solo estarán sujetos a las acciones legales que para el cobro le inicie el organismo, sino que a su vez tendrán una segunda pena, mediante el inicio de un sumario, que como corolario de lo impropio de la medida podría afectar los ingresos del empleado -por ejemplo con una suspensión sin goce de haberes-, ubicándolo en peores condiciones para afrontar las deudas que se le reclaman.

Pero lamentablemente esta no es la única cláusula abusiva y desmedida contenida en el “Código de Ética” que aquí se propone rechazar, porque parece que a la Gobernadora Vidal y a las autoridades de la Agencia de Recaudación no les interesa conocer la opinión y críticas a la gestión, ni siquiera hacia dentro, por lo cual pretenden acallar la voces críticas de los empleados del organismo que, ejerciendo sus derechos constitucionales, se manifiestan en contra de las decisiones políticas y/o funcionarios propuestos para cubrir las distintas áreas del organismo.

Tal es así, que mediante el artículo 23, del citado Código y bajo el título “Declaraciones Públicas”, establece: “...Con referencia a las comunicaciones con el público en general y ante requerimientos de información específica o ante cualquier otra forma de interacción solicitada por los medios de comunicación o difusión -ya sea públicas o en “off the record”-, publicaciones y/o declaraciones sobre temas que tuvieren relación con las misiones o funciones de esta Agencia, el agente requerido deberá informar a su superior inmediato, quien deberá gestionar la autorización de la Gerencia General de Comunicación y Relaciones Institucionales. Toda actividad de tipo particular -no vinculada ni incompatible con las tareas o los servicios prestados a esta Agencia- que se lleve a cabo por cualquier medio de difusión deberá realizarse a título personal sin invocar el nombre de ARBA.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Los agentes deberán abstenerse de efectuar manifestaciones en cualquier espacio o foro público (entre los que cabe incluir a las redes sociales) sobre asuntos, políticas y/o programas concernientes a la Agencia, tales como: a) declaraciones y/o publicaciones de carácter público u opiniones personales que pudiesen interpretarse como comentarios oficiales, inclusive las efectuadas en las redes sociales; b) declaraciones, publicaciones y/o registros audiovisuales en la prensa y las redes sociales de carácter público que pudiesen perjudicar, desprestigiar o afectar la imagen institucional de ARBA o afectar su patrimonio; c) declaraciones, publicaciones y/o registros audiovisuales en la prensa o por cualquier medio que en forma pública – inclusive en las redes sociales- se refieran en términos despectivos, irrespetuosos o peyorativos en relación a otros agentes – pares, superiores o subordinados- o a los actos emanados de las autoridades de la Agencia.

Lo expuesto no obstará a la opinión vertida en el marco de actividad gremial, la actividad que puedan desarrollar los agentes en ejercicio de otras funciones y otras situaciones similares, o al ejercicio de la actividad docente y/o académica.”.

Es decir que los empleados del organismo, que además esta decir que son quienes verdaderamente lo conocen por integrarlo durante años y décadas -en algunos casos-, no pueden expresar su rechazo a las políticas que a su criterio adopten erróneamente sus autoridades, y menos aún claro está, criticar a quienes las hayan tomado, es decir a los funcionarios que se encuentre al frente de áreas claves del organismo aunque no posean ni el más mínimo perfil técnico para desarrollarlas.

En suma, las autoridades de este organismo, que ya habían suscitado diversos conflictos con sus empleados mediante la instalación de un sistema de control de asistencia por huella dactilar con innumerables irregularidades, arremeten nuevamente contra ellos ahora para coactar su libertad de expresión y por si eso no alcanzara entrometerse en su situación económica financiera, para ante un inconveniente atacarlo y generarle nuevos.

Lo expuesto es realmente incomprensible, lo lógico suele ser que los organismos a fines de consolidar el sentido de pertenencia y equipo, etc, tiendan a adoptar medidas



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

en beneficio de sus empleados, pero está claro que para ello los trabajadores estatales debieran ser considerados el capital mas valioso del Gobierno, hecho que a juzgar por el modo en que han sido tratados durante los últimos tres años de gobierno es lógico que no es lo que considera la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Declaración de preocupación y rechazo al contenido del Código de Ética de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires que fuera aprobado por Resolución Interna N° 453-18.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUANITO GRANIE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

WALTER LABARCA
Diputado Provincial
Bloque UC - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As..

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.PV.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.